

Subdirección de Estructuración de Proyectos

INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 47+0500 Y EL PR 52+0500 DE LA VÍA OCAÑA – ALTO DEL POZO, RUTA NACIONAL 7008, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

No. UM-DTE-SGR-004-2023

INFORME DE EVALUACION

15 DE JUNIO DE 2023

CONDICIONES DEL PLIEGO

1. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato se fija en **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte del Instituto.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El INVIAS considera que el costo del objeto del presente proceso por INTERVENTORÍA A URGENCIA MANIFIESTA asciende a \$1.799.891.422,00, tal como se discrimina en el Formulario No.1.

El costo total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del contrato.

3. PROPUESTA RECIBIDA

De acuerdo con el registro de cierre del proceso de fecha 07 de junio de 2023 (04:00 p.m.) se recibió la siguiente oferta:

No.	PROPONENTE
1	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Una vez efectuada la apertura de la propuesta, se realizó el análisis jurídico y técnico de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de estas bases de contratación, si la propuesta es admisible.

En consideración de lo indicado la invitación, serán admisibles aquellas propuestas que se ajusten jurídicamente a las exigencias de las presentes bases de contratación y que obtengan en todos los criterios de evaluación calificación “ADMISIBLE”.

La propuesta será evaluada teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

Subdirección de Estructuración de Proyectos

Concepto	Criterio de evaluación
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Cumple / No Cumple
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	Cumple / No Cumple
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	Cumple / No Cumple
TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE

5. EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA

5.1. Una vez efectuado el análisis jurídico de los documentos allegados por el oferente en su propuesta, se obtiene lo siguiente:

N o	DOCUMENTO			CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación	Según Modelo (Formato 1)	PRESENTA	CUMPLE
		Firmada por Representante Legal del proponente	Carlos Alberto Donado Henríquez	
2	Naturaleza del proponente	Natural o Jurídica	Jurídica	CUMPLE
3	Origen del Proponente	Nacional o Extranjero	Nacional	CUMPLE
4	FORMA DE ASOCIACIÓN	Individual, en Consorcio, Unión	Individual	CUMPLE
5	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	NO APLICA		CUMPLE
6	Inhabilidades e incompatibilidades	Manifestación	MANIFIESTA NO TENER	CUMPLE
7	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN PERSONA JURÍDICA	Expedida por la Entidad Competente	CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA	CUMPLE
		Domicilio	Barranquilla	
		"(...) LA EMPRESA TIENE POR OBJETO El desarrollo de la profesión de la ingeniería civil, la interventoría, diseño y construcción en general de obras civiles, suelos, pavimentos y estructuras. La consultoría en la línea de la ingeniería civil, arquitectura, diseño y obras estructurales,	SI APORTA	

Subdirección de Estructuración de Proyectos

		administración vial y de concesiones ETC. (...)"		
		Duración Sociedad vigencia del contrato	La sociedad tiene un término de duración Indefinida	
		Limitaciones para contratar	Sin Restricción	
		Autorización	NO REQUIERE PARA EL PRESENTE PROCESO	
		Fecha de Expedición	25/05/2023	
8	Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República	REPORTE BOLETÍN PERSONA JURÍDICA Y SU REPRESENTANTE O DE LA PERSONA NATURAL (Se entiende Prestada con la Suscripción de la Carta de Presentación Formato 1)	Aporta	CUMPLE
		No presenta Antecedentes	Aporta	CUMPLE
9	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	(Se entiende Prestada con la Suscripción de la Carta de Presentación Formato 1)	Aporta	CUMPLE
		No presenta Antecedentes	Aporta	CUMPLE
10	Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	No registra antecedentes judiciales	Aporta	CUMPLE
12	Documento de Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002 (Seguridad Social Integral y Legales).	Aporta documento fecha 9 de junio firmada por la Revisora Fiscal	APORTA	CUMPLE

CALIFICACIÓN DEFINITIVA	ADMISIB LE
----------------------------	---------------

5.2 Una vez efectuado el análisis jurídico de los documentos allegados por el oferente en Su propuesta, se obtiene lo siguiente:

PROPONENTE No. 1. ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de ADMISIBLE – REVISAR ANEXO

5.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 50% del Presupuesto Oficial.

- B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto por la Matriz 1 – Experiencia.
- C. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.

Una vez revisadas toda los requerimientos establecidos en el capítulo 10, del documento pliego de condiciones se concluye lo siguiente:

- PROPONENTE No. 1. ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos de Experiencia señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación técnica de CUMPLE – REVISAR ANEXO

5.4 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

En las propuestas allegadas, se revisó el aporte, donde el proponente suscribe el Formato 6 - Experiencia adicional del personal clave evaluable” acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el Director de Interventoría, ii) el Residente de Interventoría y iii) Especialista en Geología y/o Geotecnia tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del personal clave evaluable”, obteniendo lo siguiente:

Subdirección de Estructuración de Proyectos

Proponente	Criterio de evaluación (Cumple/No cumple)
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)	CUMPLE

5.5 OFERTA ECONOMICA “ADMISIBLE” O DECLARATORIA DE DESIERTA

Una vez evaluado el valor total indicado por el oferente en su propuesta económica y realizadas las revisiones correspondientes a costos directos e indirectos y lo demás descrito en la invitación, se obtiene lo siguiente :

- PROPONENTE No. 1. ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)**

El oferente de orden No. 1 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.), en su oferta económica presenta un precio TOTAL DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$1.799.891.422) sin superar el Presupuesto oficial, por lo que se considera que CUMPLE.

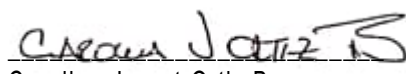
1. CUADRO RESUMEN

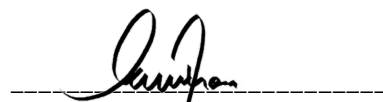
Revisada la oferta se presenta el siguiente resumen de la evaluación:

No	PROPONENTE	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
1	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)	CUMPLE

Por lo anterior, se deduce que la propuesta cumple con la presente invitación y por tal razón se recomienda celebrar el contrato con el proponente ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.). Se anexan matriz de evaluación.

Para constancia se firma en Bogotá la presente evaluación el día 15 de junio de 2023


Carolina Jornet Ortiz Baquero
Evaluadora aspectos Jurídicos


Alejandro Sepúlveda Buitrago
Evaluador aspectos técnicos y económicos


Firmado digitalmente por
JOSE GUILLERMO
VILLATE CAMARGO
Jose Guillermo Villate Camargo
VoBo Subdirector de Estructuración de Proyectos